

Dec. No. 575-87 que nombra al Agron. Leonardo Fañas Batista, Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón, y deroga el Art. 2 del Decreto No. 130 del 28 de agosto de 1986

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 575-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El agrónomo Leonardo Fañas Batista queda designado Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del agrónomo José María Delgadillo.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo No. 2 del Decreto No. 130, de fecha 28 de agosto de 1986, que designa a la Licda. Ana J. Felipe Divanne, como Directora Administrativa y Legal del Instituto Nacional del Algodón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 576-87 que nombra al señor Rafael Senices Mayolino, Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 576-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Rafael Senices Mayolino, queda designado Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Marcos Antonio Arias, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 577-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 577-87

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Nacional rendir honores a los obreros y empleados del sector privado que prestan sus servicios con dedicación y eficiencia, como una manera de incentivar el incremento de la producción y el desarrollo económico de nuestro país;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis, empleados de la Sociedad Industrial Dominicana, quienes han laborado en forma ininterrumpida en esa empresa, desde su fundación en el año de 1937;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER